

**ANEXO EN RELACIÓN CON LA DIGITALIZACIÓN DE SERVICIOS  
DE INTERÉS ESTRATÉGICO:  
FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS PROYECTOS**

## INTERCAMBIO DE DATOS ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### OBJETIVO

Sustituir las certificaciones administrativas por transmisiones de datos entre las Administraciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi y los Organismos de la Administración General del Estado, articulando un sistema de intercambio de información por medios telemáticos que evite a los ciudadanos y empresas la necesidad de solicitar certificaciones de datos para realizar trámites ante dichas Administraciones.

#### **Objetivo del Proyecto Piloto:**

Sustituir las certificaciones administrativas relativas a la acreditación por parte de las personas físicas y jurídicas del pago de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, por transmisiones de datos entre dicho Organismo y el Gobierno Vasco, articulando un sistema de intercambio de información por medios telemáticos.

### ALCANCE

Este proyecto se ha gestado en un grupo de trabajo de Interoperabilidad entre Administraciones Públicas, constituido en el marco del Comité Sectorial de Administración Electrónica y coordinado por el Gobierno Vasco, y forma parte de una iniciativa de colaboración entre el Ministerio de Administraciones Públicas y las Comunidades Autónomas para el intercambio de datos entre éstas y la Administración General del Estado.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, el proyecto se extiende potencialmente al conjunto de las Administraciones vascas y a los Organismos de la Administración General del Estado, todos ellos como proveedores y demandantes de los datos a intercambiar. En este sentido, abarca todos los servicios o procedimientos administrativos susceptibles de ceder o requerir dichos datos.

#### **Alcance del Proyecto Piloto:**

El piloto forma parte de un conjunto de proyectos piloto de intercambio de datos entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Estatal de Administración Tributaria con un grupo de Comunidades Autónomas, los cuales se desarrollan simultáneamente con la vocación de compartir experiencias y resultados. La Comunidad Autónoma de Euskadi, en la figura del Gobierno Vasco, realiza la coordinación del conjunto de proyectos.

En nuestro caso, el proyecto piloto se circunscribe a la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, siendo la Tesorería General de la Seguridad Social el Organismo proveedor de los datos. En particular, el proyecto aplica a los procedimientos que

soliciten datos relativos a estar al corriente del pago de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

## PARTICIPANTES/AGENTES

- **Ministerio de Administraciones Públicas (MAP):** responsable del diseño del sistema técnico para el intercambio de datos entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado (AGE).
- **Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS):** propietaria de los datos de acreditación de estar al corriente del pago de las obligaciones de las personas físicas/jurídicas.
- **Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT):** propietaria de los datos de acreditación de estar al corriente del pago de las obligaciones de las personas físicas/jurídicas.
- **Comunidades Autónomas (CCAA):** solicitantes de los datos que obran en poder de la TGSS y de la AEAT.
- **Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno Vasco:** responsables de las aplicaciones que solicitarán la información de la acreditación por medios telemáticos de las obligaciones con la TGSS.
- **DIT/EJIE:** responsables de la infraestructura de la administración electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- **Oficina para la Modernización de la Administración (OMA):** responsable del Plan Estratégico de Administración y Gobiernos electrónicos.

## DESCRIPCIÓN

- El sistema de intercambio de datos objeto de este Proyecto abarca los siguientes aspectos:
  - Normativos: los intercambios de datos deberán contar con el soporte legal necesario, de forma que se garanticen los derechos de los ciudadanos y, en particular, los relativos a la privacidad de sus datos.
  - Tecnológicos: deberá diseñarse, desarrollarse e implementarse la infraestructura tecnológica que permita materializar los intercambios de datos objeto de este proyecto.
  - Organizativos: debe asegurarse que el sistema a implantar dispondrá de los recursos necesarios para su funcionamiento, tanto por lo que se refiere a la gestión administrativa del mismo (registro de autorizaciones de intercambio de datos), como en cuanto al soporte técnico (administración informática del sistema).
  - Gestión del cambio: debe contemplarse en el proyecto la difusión y despliegue del sistema, de forma que, una vez construido, sea utilizado por el mayor número de Administraciones lo antes posible. Además de las acciones específicas de difusión, se preverá la formación que sea necesaria, así como el soporte para la incorporación al sistema de cada administración y de cada servicio o procedimiento.

- Para la transmisión de datos se hará uso del Servicio de Validación y Terceros (SVT), construido dentro de la infraestructura de la administración electrónica del Gobierno Vasco.
- En cuanto a la forma de realizar el intercambio de datos se contemplará, tanto la transmisión automática entre aplicaciones informáticas, como el acceso para consulta por un funcionario.
- Así mismo, se identificarán los distintos tipos de intercambio de datos que puedan realizarse: subvenciones, ayudas, contrataciones, etc.
- A efectos de la planificación del proyecto hay que tener en cuenta dos fases diferenciadas:
  - Piloto con la Tesorería General de Seguridad Social
    - Normativa: elaboración y firma de Convenio
    - Tecnología:
      - × análisis del soporte tecnológico propuesto por el MAP y adaptaciones para uso de los SVT
      - × definición de estándares
      - × certificados admisibles
      - × intranet administrativa
    - Organización:
      - × gestión de usuarios
      - × trazabilidad
      - × integración en los sistemas de información internos
      - × procedimientos
    - Gestión cambio piloto
      - × difusión
      - × formación
  - Despliegue al conjunto de las Administraciones vascas
    - Organización para el conjunto de las Administraciones
    - Gestión cambio / despliegue

## RECURSOS

Recursos propios de las Administraciones participantes.

## HITOS Y PRODUCTOS

### Hitos y Productos del Proyecto Piloto:

- Finales de 2005:

- Soporte tecnológico disponible y probado mediante un intercambio de datos de prueba con la TGSS y con certificado de Izenpe.
- Modelo de Convenio.
- Mediados de 2006:
  - Integración del servicio de intercambio de datos con la TGSS en la infraestructura desarrollada para la e-Administración, en concreto en los SVT.
  - Intercambio en real entre la TGSS y el Gobierno en el marco de un procedimiento administrativo concreto.

#### **Hitos y Productos del Proyecto:**

- Finales de 2006:
  - Ampliación del servicio ofrecido por la TGSS a otros procedimientos del Gobierno.
  - Ampliación del proyecto a otros servicios ofrecidos por la TGSS y a servicios de la AEAT.
  - Intercambios con otros Organismos de la AGE.
  - Intercambios con otras CCAA.
  - Ampliación de los servicios a otras administraciones vascas.

### **INDICADOR**

#### **Indicadores del Proyecto Piloto:**

Intercambio de datos con la TGSS operativo para un procedimiento administrativo del Gobierno.

#### **Indicadores del Proyecto**

- Número de aplicaciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi que realizan intercambios de datos con Organismos de la AGE.
- Número de aplicaciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi que realizan intercambios de datos con otras CCAA.
- Número de Administraciones Vascas que se adhieren al proyecto.

## INTERCAMBIO DE DATOS DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR MEDIOS TELEMÁTICOS

### OBJETIVO

Sustituir las certificaciones administrativas por transmisiones de datos entre las Administraciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi y las Haciendas Forales, articulando un sistema de intercambio de información por medios telemáticos que evite a los ciudadanos y empresas la necesidad de solicitar certificaciones relativas al cumplimiento de las Obligaciones Tributarias para realizar trámites ante dichas Administraciones.

#### **Objetivo del Proyecto Piloto:**

Sustituir las certificaciones administrativas relativas a la acreditación por parte de las personas físicas y jurídicas del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, por transmisiones de datos entre el Gobierno Vasco y las Haciendas Forales, articulando un sistema de intercambio de información por medios telemáticos.

### ALCANCE

El ámbito de este proyecto es el conjunto de las Administraciones vascas, siendo las Haciendas Forales de cada uno de los Territorios Históricos los proveedores de los datos y todas las Administraciones, incluidas las Diputaciones Forales, las demandantes potenciales de los mismos.

Este proyecto abarca a todos los servicios o procedimientos que soliciten datos de acreditación del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, en el sentido de que todos ellos podrán ser usuarios de este sistema.

#### **Alcance del Proyecto Piloto:**

En este caso, el ámbito del proyecto piloto es la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, siendo las Haciendas Forales de cada uno de los Territorios Históricos las proveedoras de los datos.

En particular, el proyecto piloto aplica a los procedimientos de solicitud de subvenciones del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi que soliciten datos de acreditación del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

## PARTICIPANTES/AGENTES

- **Diputación Foral de Álava:** propietaria de los datos de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias de las personas físicas/jurídicas del Territorio Histórico de Álava.
- **Diputación Foral de Bizkaia:** propietaria de los datos de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias de las personas físicas/jurídicas del Territorio Histórico de Bizkaia.
- **Diputación Foral de Gipuzkoa:** propietaria de los datos de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias de las personas físicas/jurídicas del Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- **CCASA:** responsable de la infraestructura de la administración electrónica de la Diputación Foral de Álava.
- **LANTIK:** responsable de la infraestructura de la administración electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia.
- **IZFE:** responsable de la infraestructura de la administración electrónica de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- **Departamento de Industria, Comercio y Turismo:** responsable de las aplicaciones piloto que solicitarán a las Haciendas Forales la información de la acreditación de las obligaciones tributarias por medios telemáticos a través del Servicio de Validación de Terceros (SVT).
- **Oficina de Control Económico:** determina el procedimiento de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- **EJIE:** responsable de la infraestructura de la administración electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- **Oficina para la Modernización de la Administración (OMA):** responsable del Plan Estratégico de Administración y Gobiernos electrónicos.

## DESCRIPCIÓN

- El sistema de intercambio de datos objeto de este Proyecto abarca los siguientes aspectos:
  - Normativos: los intercambios de datos realizados mediante este sistema deberán contar con el soporte legal necesario, de forma que se garanticen los derechos de los ciudadanos y, en particular, los relativos a la privacidad de sus datos.
  - Tecnológicos: deberá diseñarse, desarrollarse e implementarse la infraestructura tecnológica que permita materializar los intercambios de datos objeto de este proyecto.
  - Organizativos: debe asegurarse que el sistema a implantar dispondrá de los recursos necesarios para su funcionamiento, tanto por lo que se refiere a la gestión administrativa del mismo (registro de autorizaciones de intercambio de datos), como en cuanto al soporte técnico (administración informática del sistema).

- Gestión del cambio: debe contemplarse en el proyecto la difusión y despliegue del sistema, de forma que, una vez construido, sea utilizado por el mayor número de Administraciones lo antes posible. Además de las acciones específicas de difusión, se preverá la formación que sea necesaria, así como el soporte para la incorporación al sistema de cada administración y de cada servicio o procedimiento.
- Para la transmisión de datos se hará uso del Servicio de Validación y Terceros (SVT), construido dentro de la infraestructura de la administración electrónica del Gobierno Vasco.
- En cuanto a la forma de realizar el intercambio de datos se contemplará, tanto la transmisión automática entre aplicaciones informáticas, como el acceso para consulta por un funcionario.
- Así mismo, se identificarán los distintos tipos de intercambio de datos que puedan realizarse: subvenciones, ayudas, contrataciones, etc.
- A efectos de la planificación del proyecto hay que tener en cuenta dos fases diferenciadas:
  - Piloto: con un número limitado de servicios y de Administraciones.
    - Organización para piloto
    - Tecnología
    - Normativa
    - Gestión cambio piloto
  - Despliegue al conjunto de las Administraciones.
    - Organización para el conjunto de las Administraciones
    - Gestión cambio / despliegue

## RECURSOS

Recursos propios de las Administraciones participantes.

## HITOS Y PRODUCTOS

### Hitos y Productos del Proyecto Piloto:

- Finales de marzo 2006:
  - Puesta en servicio del proyecto piloto.

### Hitos y Productos del Proyecto:

- Finales de 2006:



- Todos los procedimientos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi que requieran datos de acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias utilizarán el Servicio de Validación y Terceros, evitando la necesidad de solicitar a los ciudadanos o empresas certificaciones de estos datos.

## INDICADORES

### **Indicadores del Proyecto Piloto:**

Proyecto piloto operativo.

### **Indicadores del Proyecto:**

Número de aplicaciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi que solicitan la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias por medios telemáticos.

## INTERCAMBIO DE DATOS DEL PADRÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES VASCAS

### OBJETIVO

Sustituir las certificaciones administrativas relativas al Padrón por transmisiones de datos entre las Administraciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi, articulando un sistema de intercambio de información por medios telemáticos que evite a los ciudadanos y empresas la necesidad de solicitar certificaciones relativas al Padrón para realizar trámites ante dichas Administraciones.

#### **Objetivo del Proyecto Piloto:**

Sustituir las certificaciones administrativas relativas a la acreditación por parte de las personas físicas y jurídicas de datos del Padrón, por transmisiones de datos entre el Gobierno Vasco y un conjunto determinado de Ayuntamientos, articulando un sistema de intercambio de información por medios telemáticos.

### ALCANCE

El ámbito de este proyecto es el conjunto de las Administraciones vascas, siendo los Ayuntamientos los proveedores de los datos y todas las Administraciones, incluidos los propios Ayuntamientos, las demandantes potenciales de los mismos.

Así mismo, se incluye dentro del alcance del proyecto la interconexión con la Administración General del Estado para el intercambio de datos del Padrón en los dos sentidos, es decir, desde Euskadi al Estado y viceversa.

Este proyecto abarca a todos los servicios o procedimientos que soliciten datos del Padrón, en el sentido de que todos ellos podrán ser usuarios de este sistema.

#### **Alcance del Proyecto Piloto:**

Los destinatarios (usuarios) de los datos intercambiados en el Proyecto Piloto serán, exclusivamente, Departamentos del Gobierno Vasco.

Las administraciones origen (proveedoras) de los datos serán las siguientes:

- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
- Un Ayuntamiento de Bizkaia
- Los Ayuntamientos de Gipuzkoa que gestionan el Padrón a través de IZFE

## PARTICIPANTES/AGENTES

- **Administraciones proveedoras de los datos del Padrón:** participarán en el Proyecto Piloto en los términos que se establezcan en el Convenio.
- **EJIE:** responsable de la infraestructura de la administración electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- **Oficina para la Modernización de la Administración (OMA):** responsable del Plan Estratégico de Administración y Gobiernos electrónicos.

## DESCRIPCIÓN

- La construcción del sistema de intercambio de datos objeto de este Proyecto abarca los siguientes aspectos:
  - Organizativos: debe asegurarse que el sistema a implantar dispondrá de los recursos necesarios para su funcionamiento, tanto por lo que se refiere a la gestión administrativa del mismo (registro de autorizaciones de intercambio de datos), como en cuanto al soporte técnico (administración informática del sistema).
  - Normativos: los intercambios de datos realizados mediante este sistema deberán contar con el soporte legal necesario, de forma que se garanticen los derechos de los ciudadanos y, en particular, los relativos a la privacidad de sus datos.
  - Tecnológicos: deberá diseñarse, desarrollarse e implementarse la infraestructura tecnológica que permita materializar los intercambios de datos objeto de este proyecto.
  - Gestión del cambio: debe contemplarse en el proyecto la difusión y despliegue del sistema, de forma que, una vez construido, sea utilizado por el mayor número de Administraciones lo antes posible. Además de las acciones específicas de difusión, se preverá la formación que sea necesaria, así como el soporte para la incorporación al sistema de cada administración y de cada servicio o procedimiento.
- En cuanto a la forma de realizar el intercambio de datos se contemplará, tanto la transmisión automática entre aplicaciones informáticas, como el acceso para consulta por un funcionario.
- Así mismo, se identificarán los distintos tipos de intercambio de datos que puedan realizarse: padrón, vecindad, edad, unidad familiar, etc.
- A efectos de la planificación del proyecto hay que tener en cuenta dos fases diferenciadas:
  - Piloto: con un número limitado de servicios y de Administraciones.
    - Organización para piloto
    - Tecnología
    - Normativa

- Gestión cambio piloto
- o Despliegue al conjunto de las administraciones.
  - Organización para el conjunto de las Administraciones
  - Gestión cambio / despliegue

## RECURSOS

Recursos propios de las Administraciones Vascas.

## HITOS Y PRODUCTOS

### Hitos y Productos del Proyecto Piloto:

- Finales de marzo 2006:
  - o Puesta en servicio del proyecto piloto.

### Hitos y Productos del Proyecto:

- Finales de 2006:
  - o Todos los procedimientos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi que requieran datos del padrón utilizarán el Servicio de Validación y Terceros, evitando la necesidad de solicitar a los ciudadanos o empresas certificaciones de estos datos.

## INDICADORES

### Indicadores del Proyecto Piloto:

Proyecto piloto operativo.

### Indicadores del Proyecto:

Número de aplicaciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi que solicitan los datos del padrón por medios telemáticos.